

## **El patrimonio cultural en la Estrategia de Paisaje de Andalucía** *Cultural Heritage in the Andalusian Landscape Strategy*



### **Gonzalo Acosta Bono**

Geógrafo y Técnico Urbanista. Jefe del Servicio de Planificación Regional y Paisaje. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

### **Silvia Fernández Cacho**

Doctora en Historia y Experta Universitaria en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. Jefa del Centro de Documentación y Estudios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

### **Román Fernández-Baca Casares**

Arquitecto. Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

### **Resumen**

Entre 2012 y 2016 ha estado vigente la primera formulación de la Estrategia del Paisaje de Andalucía, un instrumento interdepartamental para coordinar las políticas de paisaje en la Junta de Andalucía. La integración del patrimonio cultural en dicha estrategia se realiza desde diversos ámbitos competenciales que han cumplido de forma desigual las acciones programadas. En un momento en el que la Estrategia se está revisando, es oportuno proponer una gestión acorde con los nuevos avances conceptuales en materia de patrimonio cultural y en estrecha relación con las políticas de paisaje.

**Palabras clave:** Paisaje. Patrimonio Cultural. Andalucía.

**Abstract**

From 2012 until 2016, the Andalusia Landscape Strategy has been in force as an interdepartmental instrument to coordinate landscape policies by the Andalusia Regional Government. The integration of cultural heritage in the Strategy is carried out from different areas of competence that have unequally fulfilled the actions programmed. At a time when the Strategy is being revised, it is appropriate to propose a management in line with new conceptual developments about cultural heritage in close relation with the landscape policies.

**Keywords:** Landscape. Cultural Heritage. Andalusia.



### **Gonzalo Acosta Bono**

Geógrafo y Técnico Urbanista. Su actividad profesional ha estado vinculada a los departamentos de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía. Desde diciembre de 2012 es Jefe de Servicio de Planificación Regional y Paisaje, puesto que también desempeñó durante la etapa 1995-2006. Ha sido, entre otros, el responsable técnico-redactor de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogos provinciales (1986-87), las Directrices Regionales del litoral de Andalucía, o el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006) entre otros, así como de diversos proyectos europeos, destacando los relacionados con el paisaje mediterráneo. Profesor de numerosos cursos especializados en estas materias, durante el periodo 2005-2011 ejerció como profesor asociado en Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide.

Contacto: [gonzalo.acosta@juntadeandalucia.es](mailto:gonzalo.acosta@juntadeandalucia.es)



### **Silvia Fernández Cacho**

Doctora Europea en Historia y Experta Universitaria en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. Comenzó a trabajar en el IAPH en 1993 coordinando el área de Arqueología del Centro de Documentación y, posteriormente, a partir de 2005 su Laboratorio de Paisaje Cultural. Desde estos puestos ha participado y/o coordinado diversos proyectos relacionados con los paisajes culturales andaluces como la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia, la caracterización patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía, el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía, o la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla. En la actualidad es Jefa del Centro de Documentación y Estudios del IAPH.

Contacto: [silvia.fernandez.cacho@juntadeandalucia.es](mailto:silvia.fernandez.cacho@juntadeandalucia.es)



### **Román Fernández-Baca Casares**

Arquitecto. Ha sido arquitecto provincial por la Exma. Diputación de Málaga y Jefe del Servicio de Conservación de la Dirección General de Bienes Culturales. Es director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico desde su creación en 1989 y ha impartido docencia como profesor asociado en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. Ha dirigido numerosos proyectos de temática patrimonial y paisajística. Entre estos últimos destacan la Guía del Paisaje Histórico-Urbano de Sevilla, las actuaciones paisajísticas desarrolladas en la Ensenada de Bolonia, los proyectos internacionales de capacitación en materia de paisaje y los ejecutados por el Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH.

Contacto: [director.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:director.iaph@juntadeandalucia.es)

## 1.- Introducción

La actual política de paisaje tiene en el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000; en adelante CEP) su principal referencia en la actualidad, que guía la definición de sus objetivos y sus principales líneas de trabajo. Su entrada en vigor ha supuesto un gran avance en la definición conceptual del paisaje como objeto, en el desarrollo de instrumentos operativos para su gestión o en la definición de los criterios para su inserción en las diferentes políticas con competencias en la materia. España lo ratificó el 26 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008<sup>1</sup>.

El Consejo de Europa, desde la aprobación del CEP, ha organizado diversos talleres de trabajo entendidos como lugares de encuentro para el intercambio de experiencias e ideas entre los distintos países, organizaciones y profesionales. España ha participado de forma activa en las diferentes sesiones y ha asumido el compromiso de su organización en dos ocasiones (Girona en 2007 y Córdoba en 2010). En su conjunto, se han planteado importantes cuestiones relacionadas con la puesta en práctica de esta política, tanto para el desarrollo de sus contenidos como en sus aspectos prácticos. La temática más recurrente en ellos ha sido la relativa al paisaje y la planificación territorial y urbana, aunque también se han desarrollado otros aspectos más orientados hacia la implicación del conjunto de la sociedad en las políticas de paisaje, la importancia del paisaje en los nuevos modelos económicos o los paisajes transfronterizos. En relación directa con el binomio paisaje-patrimonio puede destacarse el taller desarrollado en Sibiu (Rumanía) en 2007 sobre paisaje y patrimonio rural.

---

<sup>1</sup> BOE núm. 31, martes 5 febrero 2008

Tabla 1. Talleres de Paisaje organizados por el Consejo de Europa

Nº TALLER Y AÑO	CIUDAD	TEMÁTICA
1º 2002	Estrasburgo (Francia)	(1) Las políticas de paisaje y su contribución al bienestar ciudadano y al desarrollo sostenible; (2) La identificación de paisaje, evaluación y objetivos de calidad a través de los recursos naturales y culturales; (3) La sensibilización y educación; (4) Los instrumentos innovadores para la protección, gestión y ordenación del paisaje y (5) El premio de paisaje.
2º 2003	Estrasburgo (Francia),	(1) Integración del paisaje en políticas y programas internacionales y paisajes transfronterizos; (2) Paisaje y bienestar y (3) Planificación espacial y paisaje.
3º 2005	Cork (Irlanda)	Paisajes para áreas urbanas, suburbanas y periurbanas.
4º 2006	Ljubljana (Eslovenia)	Paisaje y sociedad
5º 2007	Girona (España)	Los objetivos de calidad paisajística: de la teoría a la práctica
6º 2007	Sibiu (Rumania)	Paisaje y patrimonio rural.
7º 2008	Piestany (Eslovaquia)	El paisaje en la planificación de las políticas y gobernanza: hacia la gestión espacial integrada
8º 2009	Malmö (Suecia)	Paisaje y fuerzas determinantes
9º 2010	Córdoba (España)	Paisaje, infraestructuras y sociedad.
10º 2011	Évora (Portugal)	Paisajes multifuncionales
11º 2012	Carbonia (Italia)	Planificación territorial europea y paisaje
12º 2012	Tesalónica (Grecia)	Visión para el futuro de Europa en la democracia territorial: el paisaje como una nueva estrategia para la ordenación del territorio
13º 2013	Cetinje (Montenegro)	Territorios del futuro: identificación y evaluación del paisaje, un ejercicio de democracia
14º 2014	Wroclaw (Polonia)	Paisaje y protección: acciones para conservar y mantener las características importantes de un paisaje.; Paisaje y gestión: acciones, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, para orientar y armonizar los cambios. Paisajes y planificación: buscando acciones para mejorar, restaurar o crear paisajes
15º 2014	Urgup (Turquía)	Paisaje y economía sostenible: estimación del valor del paisaje natural y humano
16º 2015	Andorra	Los paisajes y la cooperación transfronteriza: el Paisaje no conoce fronteras
17º 2016	Budapest (Hungria)	Premio Europeo de Paisaje
18º 2016 (octubre)	Yereban (Armenia)	Las políticas nacionales para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje: retos y oportunidades

Tabla 1. Talleres de paisaje organizados por el Consejo de Europa. Fuente: Elaboración propia.

En España varias comunidades autónomas se han dotado, además, de instrumentos legales propios abundando en los conceptos y determinaciones del CEP, aunque con algunas soluciones técnicas diferentes. Por ejemplo, en Cataluña, Galicia, Valencia o Cantabria se han promulgado leyes específicas de paisaje, mientras que en Andalucía se ha optado por consensuar un documento estratégico de carácter interdepartamental como instrumento de referencia para las diferentes políticas con competencias directas o

indirectas en la materia, entre ellas, las desarrolladas en el ámbito de la gestión del patrimonio cultural.

En este trabajo se analizará la formulación y el grado de cumplimiento de las acciones planteadas en la Estrategia de Paisaje de Andalucía<sup>2</sup> (en adelante EPA) en relación con el patrimonio cultural y se aportarán propuestas para su mejor integración futura.

## **2.- La Estrategia de Paisaje de Andalucía como instrumento para la gestión interdepartamental del paisaje**

La norma andaluza de más alto rango, el Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/2007), hace referencia explícita al paisaje como derecho y como principio rector de las políticas públicas.

La EPA, como instrumento para la gobernanza del paisaje, reconoce especialmente las buenas prácticas como método para ir conformando un acuerdo práctico interdepartamental para consolidar criterios de actuación paisajística. Siendo esta una de las principales ideas fuerza conviene explicitar las bases que fundamentan el reconocimiento de una buena práctica:

- Debe quedar patente la “intención paisajística”, en el sentido de la expresa voluntad del proyecto de contribuir a potenciar y destacar estos valores paisajísticos, participando de las características intrínsecas que lo definen.
- Las intervenciones serán más completas y de mayor calidad en la medida que comporten una estructuración compleja de conocimiento (las referencias adecuadas al sitio y a la historia), la ordenación y su gestión, incluida la comunicación de sus valores.
- El entendimiento del paisaje como recurso, no sólo como imaginario o elemento susceptible de activación museística, sino también como generador de procesos interactivos que favorezcan el aprecio e identificación de la sociedad con su hábitat.

Puede deducirse que en esta materia se trata, por lo tanto, no solo de proteger el paisaje, sino, sobre todo, de gestionarlo adecuadamente, dado que existen lugares que pueden, o no, ser objeto de protección pero que siempre han de aspirar a mejorar sus cualidades (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2013).

La EPA recoge una gran variedad de iniciativas que deben ser desarrolladas por las diferentes administraciones y organismos en torno a siete objetivos generales:

- Objetivo 1: Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio del patrimonio natural.
- Objetivo 2: Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3: Cualificar los espacios urbanos

---

<sup>2</sup> En <<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=146d5a35242ed410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=68f72afa60637310VgnVCM2000000624e50aRCRD>> [consulta: 10.02.2017].

- Objetivo 4: Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5: Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
- Objetivo 6: Implementar instrumentos de gobernanza paisajística
- Objetivo 7: Potenciar la sensibilización, la educación y formación en materia de paisaje.

La puesta en marcha de estos objetivos, concretados en líneas de actuación y medidas, se ha visto acompañada de un proceso continuo de seguimiento y valoración. Con esta finalidad se presentó en 2015 el primer Informe de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Paisaje de Andalucía 2012-2014<sup>3</sup>, que ha permitido confirmar la existencia de más de 100 actuaciones que incumben a la totalidad de los objetivos y líneas estratégicas de la EPA.

**Tabla 2. Objetivos y número de actuaciones acometidas en el periodo 2012-2014**

	OBJETIVOS	ACTUACIONES 2012-2014
<b>Objetivo 1.</b>	Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural	8
<b>Objetivo 2.</b>	Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural	3
<b>Objetivo 3.</b>	Cualificar los espacios urbanos	15
<b>Objetivo 4.</b>	Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas	28
<b>Objetivo 5.</b>	Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones	10
<b>Objetivo 6.</b>	Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	17
<b>Objetivo 7.</b>	Potenciar la sensibilización, la educación y formación en materia de paisaje	16
	Iniciativas para la ejecución de la EPA	6
	<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

112

Tabla 2. Objetivos y número de actuaciones acometidas en el periodo 2012-2014. Fuente: Elaboración propia a partir del *Informe de Seguimiento y Evaluación de la EPA*.

Las principales conclusiones de esta primera evaluación han sido las siguientes:

- Se refuerza el carácter transdepartamental de las políticas de paisaje. Un reto importante es que esta coordinación se produzca durante la planificación presupuestaria.
- Se ejecutan un alto número de iniciativas, que afectan a todas las líneas de actuación, lo que indica el compromiso por desarrollar una política común, entendida y percibida como tal. De especial interés son las iniciativas de mejora del conocimiento y prospectiva, y algo menos las referidas a actuaciones de uso y disfrute.
- Las actuaciones que implican participación social adquieren cada vez más peso aunque son todavía insuficientes.

<sup>3</sup> En

<[https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal\\_web/web/temas\\_ambientales/ordenacion\\_territorio/paisaje/e\\_pa\\_web.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/ordenacion_territorio/paisaje/e_pa_web.pdf)> [consulta: 26.09.2016].

Es necesario señalar también algunas carencias significativas en la ejecución de la EPA que deben obtener respuesta a partir de las siguientes premisas:

- Se debe mejorar la política de agua, urbanismo, desarrollo industrial o calidad ambiental potenciando la intención paisajística de sus acciones.
- Es preciso prestar atención al paisaje como activo económico que forma parte del capital territorial de Andalucía, como ha sido reconocido por la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad<sup>4</sup> y en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020<sup>5</sup>
- Las relaciones entre paisaje y educación son aún débiles, siendo este uno de los sectores más importantes para sensibilizar sobre la cultura del territorio, los valores del paisaje y el desarrollo sostenible.

En la actualidad se ha abierto un proceso de revisión de la EPA y estas valoraciones generales están marcando los objetivos que debería cumplir en el futuro:

1º Potenciar la transversalidad de las actuaciones. El Sistema Compartido de Información Paisajística de Andalucía (SCIPA), las buenas prácticas paisajísticas como proceso de reflexión y acuerdo sobre las actuaciones de mayor interés para los paisajes andaluces, actividades comunes de fomento del paisaje, las actividades de formación... son algunas de las cuestiones señaladas para ser abordadas de forma preferente.

2º Reforzar las actuaciones que suponen un fomento del paisaje. Este tipo de actuaciones tienen gran importancia y conviene sistematizar esta línea de trabajo y asumir iniciativas participativas que tengan un cierto calado y continuidad.

3º Desarrollar compromisos de colaboración entre diversas entidades con interés por los paisajes para promover actuaciones con calado social, por ejemplo, con los grupos de desarrollo rural o la Red de Ciudades Sostenibles.

4º Procurar que todas las líneas de trabajo establecidas en la EPA tengan un desarrollo suficiente y ajustado a sus objetivos ya que se observan algunos déficits significativos en urbanismo, agua, actividades productivas y educación.

5º Incorporar el paisaje a los procesos de evaluación ambiental. Dada la carencia de una experiencia consolidada en este ámbito, hay que desarrollar nuevos métodos y experiencias más ajustados a los requisitos derivados de la naturaleza del paisaje.

6º Activar los canales de transmisión de los valores paisajísticos. Se trata de situar el interés hacia los paisajes en la sociedad como hecho cotidiano, trascendiendo a los ámbitos profesional, científico o de la administración, donde ya se está instalando de forma más o menos eficaz.

7º Estudiar la posibilidad de establecer en Andalucía una base legal nueva sobre protección, gestión y ordenación del paisaje, aunque esta cuestión, de momento, parece apartada de la agenda y prioridades políticas.

<sup>4</sup> En [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Agenda\\_por\\_el\\_empleo.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Agenda_por_el_empleo.pdf) [consulta: 11.02. 2017].

<sup>5</sup> En [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDR%20de%20Andaluc%C3%ADa%202014-2020%20V1\\_10ago15.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDR%20de%20Andaluc%C3%ADa%202014-2020%20V1_10ago15.pdf) [consulta: 11.02.2017].

8º Incidir en la coordinación de actuaciones en materia de patrimonio cultural que se están desarrollando desde diferentes ámbitos administrativos.

### 3.- El Patrimonio Cultural en la Estrategia del Paisaje de Andalucía

#### 3.1. El binomio patrimonio cultural y paisaje en la EPA

La relevancia paisajística de los bienes culturales y la propia consideración del paisaje como patrimonio han sido ampliamente analizadas por la literatura científica (Sabaté, 2004; Mata, 2008; Maderuelo, 2010; Capel, 2013; Sanz, 2012; Silva y Fernández, 2017) y podrían concretarse en una doble aproximación en el ámbito de la gestión patrimonial:

- a) Valores culturales del paisaje: El patrimonio cultural aporta siempre valor al paisaje, tanto en los casos en los que dicho paisaje tiene cualidades singulares en su conjunto como en aquellos otros en los que se encuentra deteriorado en mayor o menor grado. Partiendo de esta afirmación se infiere que la protección y conservación del patrimonio cultural incidirá también en la mejora del paisaje en el que se integra. Del mismo modo, el valor de muchos bienes culturales depende en gran medida del mantenimiento de sus conexiones territoriales y paisajísticas que, a menudo, se ven afectadas por barreras visuales, espacios degradados, usos agresivos, conservación deficiente, etc.
- b) Paisajes de Interés Cultural: La figura de “paisaje cultural” fue incorporada en 1992 en las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural<sup>6</sup>, haciendo referencia a paisajes singulares, en los que se reconocen valores culturales universales excepcionales que merecen la máxima protección por parte de las autoridades locales, nacionales e internacionales como parte del patrimonio cultural. En la misma línea el Plan Nacional de Paisajes Culturales<sup>7</sup>, aunque reconoce la existencia de valores culturales en todos los paisajes, centra también su atención en aquellos que poseen interés cultural. De esta manera adopta el concepto de paisaje de interés cultural empleado por primera vez unos años antes en la *Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia* (Salmerón y otros, 2004: 37; Rodrigo y otros, 2012: 66-67). Esta atención a los paisajes culturales patrimoniales, o de interés cultural, ha llevado a las administraciones competentes en materia de patrimonio cultural a incorporar esta categoría en su legislación sectorial. En España, han sido las comunidades autónomas de Murcia<sup>8</sup>, La Rioja<sup>9</sup>, Navarra<sup>10</sup> y Galicia<sup>11</sup> las primeras en llevar a cabo esta incorporación, aunque con diverso contenido y alcance, mientras otras se han inclinado por figuras cercanas, aunque no idénticas, como en el caso de Andalucía<sup>12</sup>, o han apostado por no

<sup>6</sup> En <http://whc.unesco.org/archive/1992/whc-92-conf002-10adde.pdf> [consulta: 20.06.2017].

<sup>7</sup> En [http://ipce.mcu.es/pdfs/PLAN\\_NACIONAL\\_PAISAJE\\_CULTURAL.pdf](http://ipce.mcu.es/pdfs/PLAN_NACIONAL_PAISAJE_CULTURAL.pdf) [consulta: 20.06.2017].

<sup>8</sup> La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<sup>9</sup> Ley 7/2004, de 18 de octubre de 2004, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

<sup>10</sup> Ley 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

<sup>11</sup> Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia.

<sup>12</sup> Es el caso de la “Zona Patrimonial” de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

incluirla a la espera de la promulgación de una ley específica en la materia como en el caso de Castilla la Mancha<sup>13</sup>.

Ambas aproximaciones, concretadas en sendas líneas estratégicas, se enmarcan fundamentalmente en la EPA dentro del Objetivo 2, relativo a la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural cuya responsabilidad recae en la Consejería de Cultura, aunque también hay programas y actuaciones que se incluyen en objetivos asociados a ámbitos competenciales de obras públicas, agricultura o medio ambiente.

### 3.2. Incorporación de la dimensión paisajística en la delimitación de los bienes de interés cultural y sus entornos

La incorporación de la dimensión paisajística en la delimitación de los bienes culturales y sus entornos es un aspecto de una importancia capital, ya que dicha delimitación define la superficie cautelada por la administración cultural, sobre la que podrá establecer normas precisas relativas a los usos compatibles con el mantenimiento de sus valores culturales y paisajísticos (Castillo, 1993; Agudo, 2007: 215 y ss.). Es por ello que la EPA se ha centrado especialmente en la elaboración de directrices y recomendaciones para la delimitación de entornos de monumentos, conjuntos históricos y zonas arqueológicas con criterios paisajísticos, así como en el desarrollo de programas de acción específicos para la delimitación de conjuntos históricos, arquitectura defensiva y abrigos con arte rupestre.

**Tabla 3. Incorporación de la dimensión paisajística en la delimitación de los BIC y sus entornos**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices y recomendaciones paisajísticas para la delimitación de entornos y monumentos, conjuntos históricos y zonas arqueológicas y patrimoniales.</li> <li>• Directrices y recomendaciones para la delimitación de entornos de protección de la arquitectura defensiva y abrigos con arte rupestre.</li> <li>• Programa de delimitación de entornos de protección de la arquitectura defensiva y de los abrigos con arte rupestre.</li> <li>• Guía para el mantenimiento de los valores culturales del paisaje en los BIC y sus entornos.</li> </ul>
<b>Objetivo 3:</b> Cualificar los espacios urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación, integrando criterios paisajísticos, de Conjuntos Históricos.</li> </ul>

Tabla 3. Incorporación de la dimensión paisajística en la delimitación de los BIC y sus entornos. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

En concreto, la EPA alude a la arquitectura defensiva y las cuevas y abrigos con arte rupestre que fueron reconocidos como *bienes de interés cultural* por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableciéndose la obligación de delimitar sus entornos de protección (Santana, Rodríguez de Guzmán, 2001; Rivas, Fernández-Baca, Gámiz, 2002; Asenjo, 2006). El elevado número de inmuebles de estas tipologías funcionales aconsejó incluir en la disposición adicional cuarta de la actual Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA) la definición de un perímetro de protección fijo a la espera de concluir las delimitaciones con más

<sup>13</sup> Ver la exposición de motivos de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

precisión: 50 metros en suelo urbano y 200 metros en suelo urbanizable y no urbanizable. Este indudable avance no aporta una solución siempre adecuada<sup>14</sup> por lo que se hace necesario insistir, no sólo en la continuidad de los trabajos de delimitación de estos entornos, sino también en la aplicación de criterios paisajísticos en su definición (Chiclana y Fernández, 2005; García y Hernández, 2011; Martínez, 2012).

Para el caso de los conjuntos históricos, la aplicación efectiva de estos criterios de la LPHA en la delimitación de sus entornos de protección hubiera podido evitar una buena parte de los efectos indeseados del desarrollo urbanístico operado durante la primera década del siglo XXI, que han afectado irreversiblemente a su paisaje con la proliferación de polígonos industriales, nuevas infraestructuras, complejos residenciales o inmuebles con volumetrías inadecuadas en sus proximidades (Delgado y García, 2009).

Agotada la vigencia de la EPA en su primera formulación, no se han redactado aún criterios prácticos de referencia para la toma en consideración del paisaje en la delimitación del patrimonio cultural ni se han puesto en marcha los programas de delimitación de conjuntos históricos, cuevas y abrigos con arte rupestre y arquitectura defensiva. A pesar de ello, es necesario señalar también que el paisaje está cada vez más presente en la delimitación de nuevos bienes de interés cultural y de sus entornos de protección, como puede comprobarse en el sitio histórico de los Lugares Colombrinos de Huelva, Moguer, Palos y San Juan del Puerto<sup>15</sup>, el Conjunto Histórico de Frigiliana<sup>16</sup> o la Zona Patrimonial del Valle del Darro<sup>17</sup>.

### 3.3. Descontaminación visual del patrimonio cultural

Es este un aspecto recurrente entre las prioridades de las políticas de bienes culturales, teniendo en cuenta que ya se incluían medidas ambiciosas al respecto en la Ley del Suelo de 1956 (Isac, 2008: 26). Tras un informe crítico del Defensor del Pueblo Andaluz en 1998<sup>18</sup>, en 2001 se celebraron unas Jornadas sobre Contaminación Visual en Andalucía organizadas por la Consejería de Cultura junto a la Federación de Municipios y Provincias de las que se extrajeron conclusiones e iniciativas de sumo interés, entre ellas la propuesta de redacción de un documento de recomendaciones sobre esta materia (Becerra, 2001). Posteriormente se incluyó esta cuestión en la LPHA definiendo el concepto y obligando a las autoridades municipales a ejecutar planes de descontaminación visual en el plazo de tres años desde la promulgación de la ley. Una resolución de 2010 del Defensor del Pueblo a escasos siete meses de concluir dicho

---

<sup>14</sup> A este respecto puede consultarse, por ejemplo, la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 09/5091 dirigida a Consejería de Cultura, Delegación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Cazorla en <<http://www.defensordelpuebloandaluz.es/contaminacion-visual-en-el-entorno-del-conjunto-historico-de-cazorla>> [consulta: 21.07.2016].

<sup>15</sup> Ver Resolución en <[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/222/BOJA15-222-00022-18803-01\\_00079739.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/222/BOJA15-222-00022-18803-01_00079739.pdf)> [consulta: 8.09.2016].

<sup>16</sup> Ver Resolución en <<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/cg/acuerdos/Decreto%20Conjunto%20Hist%C3%B3rico%20Frigiliana.pdf>> [consulta: 8.09.2016].

<sup>17</sup> Ver Resolución en <<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/72/21>> [consulta: 8.09.2016].

<sup>18</sup> En <[http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/txt\\_contamina\\_visual.pdf](http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/txt_contamina_visual.pdf)> [consulta: 22.09.2016].

plazo, señalaba con preocupación que no se tenían noticias de la aprobación de ningún plan de descontaminación visual en Andalucía<sup>19</sup>.

Siendo esta una cuestión directamente relacionada con el objetivo de impulsar la mejora paisajística del patrimonio cultural, y dada la persistencia de los problemas ligados a la contaminación visual en bienes y paisajes del patrimonio cultural, en la EPA se vuelven a incorporar propuestas encaminadas a su resolución, entre las que destacan intervenciones concretas y elaboración de guías y recomendaciones para la descontaminación visual, así como ayudas a los municipios para redactar sus propios planes y elaboración de guías y recomendaciones.

**Tabla 4. Descontaminación visual del Patrimonio Histórico**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices y recomendaciones para la descontaminación visual de los entornos de BIC.</li> <li>• Programa de acción paisajística de descontaminación visual.</li> <li>• Programa de reforzamiento y ampliación de la línea de ayudas a planes municipales de descontaminación visual previstos en la LPHA.</li> </ul>

Tabla 4. Descontaminación visual del Patrimonio Histórico. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

Las actuaciones realizadas en esta materia siguen siendo muy tímidas y aún hoy son muy pocos los municipios que cuentan con planes de descontaminación visual, entre ellos Almería o Nerja, siendo en ocasiones motivo de demanda por parte de colectivos ciudadanos o grupos políticos como en Jaén, Sevilla o Cádiz<sup>20</sup>.

117

### 3.4. Gestión y ordenación del paisaje

Uno de los mecanismos más eficaces para la protección del patrimonio cultural es la obligación de los municipios de incorporar en sus normas urbanísticas un catálogo de bienes culturales con diferentes grados de protección para regular los usos y actividades que puedan afectarles. No ocurre lo mismo con el planeamiento territorial y, dado que en muchas ocasiones las conexiones territoriales y paisajísticas del patrimonio cultural no se circunscriben a un único término municipal, su correcta integración en los planes de escala subregional es un objetivo a alcanzar (Florido, 2013). Para ello se hace necesario, y así se explicita en la EPA, la elaboración de directrices y recomendaciones que orienten dicha integración. Por otra parte, también se plantea la necesidad de gestionar los espacios urbanos con criterios paisajísticos y, concretamente, redactar directrices, recomendaciones y planes directores para la gestión de paisajes urbanos históricos.

<sup>19</sup> En <<http://www.defensordelpuebloandaluz.es/contaminacion-visual-por-instalacion-electrica-en-el-bic-fabrica-de-tabacos-de-sevilla>> [consulta: 2.07.2016].

<sup>20</sup> Véase en el caso de Jaén <<https://accpatrimoniojaen.wordpress.com/2015/12/08/por-un-plan-de-descontaminacion-visual/comment-page-1/>> [Consulta: 10.09.2016], en el de Sevilla <[http://www.adepasevilla.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2523](http://www.adepasevilla.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2523)> [consulta: 10.09.2016] y en el de Cádiz <<http://www.portaldecadiz.com/cadiz-actualidad/10755-el-psoe-exige-un-plan-de-descontaminacion-visual-del-casco-historico>> [consulta: 21.07.2016].

**Tabla 5. Gestión y ordenación paisajística del patrimonio cultural**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices y recomendaciones para la integración de los valores culturales del paisaje en los planes de ordenación del territorio.</li> <li>• Directrices y recomendaciones para la gestión paisajística de los PIC</li> <li>• Directrices, recomendaciones y planes directores de los Paisajes Históricos Urbanos.</li> </ul>
<b>Objetivo 3:</b> Cualificar los espacios urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para la gestión y mejora paisajística del espacio urbano.</li> </ul>
<b>Objetivo 6:</b> Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guías para la gestión y mejora paisajística de los espacios urbanos consolidados y de los ámbitos metropolitanos</li> <li>• Guías de valores paisajísticos a escala subregional y local</li> <li>• Plan Director de la Dehesa</li> </ul>

Tabla 5. Gestión y ordenación paisajística del patrimonio cultural. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

Desde la Consejería de Cultura se han promovido varias actuaciones en estas materias. Por una parte, se han elaborado recomendaciones técnicas para la integración del patrimonio cultural en el planeamiento urbano y territorial (Fernández, 2016; Santana, 2017) y, por otra, se ha redactado la *Guía del paisaje histórico urbano de Sevilla*, que ofrece una nueva forma de analizar un paisaje urbano desde su entendimiento como patrimonio cultural (Fernández-Baca y otros, 2015). Del mismo modo, en los documentos de planificación el paisaje está cobrando paulatinamente más importancia, pudiéndose destacar el de avance del III Plan General de Bienes Culturales aprobado en 2012 (Consejería de Cultura, 2012), el Plan Director del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (2007-2020) (Patronato, 2010) o el avance del Plan Director del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera (Ruiz, 2011). Estas iniciativas se están viendo propiciadas por el aumento de las investigaciones financiadas por propia administración cultural sobre el paisaje de los conjuntos arqueológicos y monumentales (Salmerón y otros, 2004; Rodríguez y Venegas, 2010; Caballero y otros, 2011; 2013)

Por último, hay que hacer mención al borrador del Plan Director de las Dehesas de Andalucía<sup>21</sup> propuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las dehesas son consideradas como un paisaje cultural con valores materiales e inmateriales que hay que salvaguardar (artesanía, gastronomía, tradiciones, bienes inmuebles, etc.) y que en su conjunto “muestra los atributos de valor universal excepcional que la UNESCO contempla para su inscripción dentro del listado de los bienes Patrimonio de la Humanidad” (pp. 175 y ss.).

### 3.5. Participación social y definición de objetivos de calidad paisajística

La elaboración de directrices y recomendaciones para la definición de objetivos de calidad paisajística en las incoaciones y declaraciones de nuevos BIC abre un nuevo reto en la gestión de los bienes culturales: el de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre su patrimonio. En efecto, según apunta el CEP, dichos objetivos han de

<sup>21</sup> En <[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupal/jda/170512\\_PDD\\_Documento\\_completo\\_Borrador.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupal/jda/170512_PDD_Documento_completo_Borrador.pdf)> [consulta: 20.06.2017].

ser formulados por las autoridades públicas, pero recogiendo las aspiraciones de las poblaciones locales por lo que es imprescindible su participación. La EPA apunta también en esta línea y sus acciones se alinean con planteamientos emanados desde diferentes ámbitos que abogan por una mayor implicación ciudadana en los asuntos que afectan a su calidad de vida, entre ellos, la gestión de su patrimonio cultural (Muñoz y otros, 2004; Paño, 2012; Garrido y Hernández, 2014).

**Tabla 6. Participación social y objetivos de calidad paisajística**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices y recomendaciones para la definición de objetivos de calidad paisajística en la incoación y declaración de nuevos BIC.</li> <li>• Directrices y recomendaciones para el desarrollo de la participación social en el ámbito de los PIC, orientada a la formulación de objetivos de calidad paisajística.</li> <li>• Guía para la formulación de objetivos de calidad paisajística en los PIC.</li> </ul>
<b>Objetivo 6:</b> Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de directrices paisajísticas para los objetivos de calidad paisajística en la protección del patrimonio histórico</li> <li>• Incorporación de la participación social para la definición de objetivos de calidad paisajística en los entornos de zonas arqueológicas, conjuntos históricos y zonas patrimoniales.</li> </ul>

Tabla 6. Participación social y objetivos de calidad paisajística. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

En Andalucía no se han implementado estos procedimientos participativos para la gestión del patrimonio cultural, aunque sí se han elaborado recomendaciones técnicas para orientarlos en el futuro (IAPH, 2011). Los periodos de información pública y trámite de audiencia son los únicos momentos en la tramitación de los expedientes de declaración de bienes de interés cultural en los que la ciudadanía puede realizar alegaciones, pero sin participar en las fases iniciales en las que se toman las principales decisiones que afectarán a su uso y a la definición de las intervenciones permitidas y de las restricciones necesarias para su conservación.

### 3.6. Recuperación y valorización de bienes y paisajes de interés cultural

Muchos organismos de distintos niveles competenciales están involucrados en la recuperación y valorización del patrimonio cultural, desde los municipales a los provinciales, regionales y nacionales, y desde los competentes en materia de cultura a los de obras públicas, medio ambiente o agricultura y de ahí que estas actuaciones se hayan incluido en la EPA en diversos objetivos.

**Tabla 7: Recuperación y valorización de bienes y paisajes de interés cultural**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de recuperación de áreas degradadas de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.</li> <li>• Programa de recuperación del patrimonio histórico hidráulico de las cuencas hidrográficas de Andalucía y puesta en valor como recurso paisajístico de uso social.</li> <li>• Directrices y recomendaciones sobre la ordenación paisajística de los PIC orientada a la recuperación de paisajes degradados.</li> <li>• Difusión e interpretación de los PIC.</li> </ul>
<b>Objetivo 4:</b> Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas locales de conservación y puesta en valor del patrimonio rural y pesquero de interés paisajístico</li> <li>• Incorporación de actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico industrial en los programas de rehabilitación públicas.</li> <li>• Programa de recuperación y difusión de paisajes mineros e industriales.</li> </ul>
<b>Objetivo 5:</b> Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de catalogación y recuperación del patrimonio viario.</li> </ul>

Tabla 7. Recuperación y valorización de bienes y paisajes de interés cultural. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

En el primer informe de evaluación de la EPA referido con anterioridad se citan numerosas intervenciones centradas especialmente en la recuperación de las áreas degradadas de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (en adelante RECA) y en el patrimonio rural y pesquero, industrial, hidráulico y viario.

- a) Espacios Culturales: la LPHA los define como “aquellos inmuebles de titularidad pública o privada inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, o agrupaciones de los mismos, que por su relevancia o significado en el territorio donde se emplazan se acuerde su puesta en valor y difusión al público” (Art. 76). Siendo potencialmente los lugares del patrimonio cultural más relevantes y visitados, es precisa la recuperación de posibles áreas degradadas tanto dentro de sus límites como en sus proximidades. Entre las acciones emprendidas por la Consejería de Cultura destaca en el contexto de la EPA la *Intervención Paisajística de la Ensenada de Bolonia* (Tarifa, Cádiz), realizada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico con financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Fernández-Baca, Castellano y García de Casasola, 2014).
- b) Patrimonio rural y pesquero: la recuperación del patrimonio rural y pesquero y del patrimonio industrial se inserta en el Objetivo 4 de la EPA, ligado a la cualificación de los paisajes asociados a las actividades productivas y vinculado a las Consejerías con competencias en la gestión de la agricultura y pesca (fundamentalmente a través de los grupos de desarrollo rural con financiación europea<sup>22</sup>); medio ambiente (con una importante actividad en los espacios naturales protegidos<sup>23</sup> y montes públicos<sup>24</sup>); obras públicas (que ha intervenido,

<sup>22</sup> Como ejemplos pueden citarse las intervenciones en el teatro romano de Guadix, la construcción de centros de interpretación como los del megalitismo en Galera o la Ruta Colombina en Pinos Puente.

<sup>23</sup> Véase como ejemplo la estrategia desarrollada en el Espacio Natural de Doñana (Serveto, 2014).

entre otros, en cortijos, haciendas y lagares y en el patrimonio industrial) y cultura (con especial intensidad en los bienes que forman parte del Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía).

- c) Patrimonio hidráulico: la recuperación del patrimonio hidráulico de las cuencas hidrográficas andaluzas se asocia al Objetivo 2, competencia de la Consejería de Cultura, aunque otras, como las competentes en agricultura o medio ambiente, hayan abordado también intervenciones de calado respecto a este patrimonio, muchas de ellas vinculadas a su inventario y catalogación (González y Bestué, 2006; Córdoba, 2010), Sus valores naturales, culturales y paisajísticos, junto a su complejidad derivada de su gran dispersión territorial, diversidad tipológica y progresivo abandono, hacen necesaria la formulación de un programa de actuaciones amplio y concertado para su recuperación<sup>25</sup>.
- d) Patrimonio viario: la recuperación del patrimonio viario se integra entre los programas de acción propuestos en el Objetivo 5 para la cualificación de las infraestructuras de transportes energía y telecomunicaciones y su implementación corresponde a las Consejerías con competencias en obras públicas, medio ambiente y cultura. Desde la Consejería de Fomento y Vivienda a través de su Agencia de Obra Pública se ha propiciado la recuperación de elementos patrimoniales a través de los programas de carreteras paisajísticas y de patrimonio de las obras públicas de Andalucía<sup>26</sup>.

A pesar de las actuaciones desarrolladas aún no se han abordado programas de mayor calado previstos en la EPA, en especial los de recuperación y difusión del patrimonio industrial e hidráulico.

### 3.7. Integración paisajística de los centros de visitantes y mejora de los accesos a los bienes culturales

Durante los años de auge de la burbuja inmobiliaria y financiera en España, decenas de centros de interpretación o de recepción de visitantes fueron construidos para quedar en desuso poco tiempo después. Estos centros se erigieron por iniciativa de ayuntamientos, diputaciones y gobiernos regionales de distinto signo político con el objetivo de atraer el turismo difundiendo los valores naturales y culturales de los territorios.

En la mayor parte de los casos, estos centros de interpretación o recepción de visitantes se localizan en edificaciones preexistentes en entornos urbanos, pero cuando se han implantado en el medio rural, el recurso a la construcción de edificios de nueva planta cobra protagonismo. En este contexto, en Andalucía la administración regional ha impulsado la creación de este tipo de infraestructura para sus principales sitios arqueológicos con distinta fortuna (Suárez, 2011).

<sup>24</sup> Véase

<<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=bb3232dd455b3410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=9466c8d0cbd24410VgnVCM100001325e50aRCRD>> [consulta: 11.09.2016].

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, la propuesta para los sistemas hidráulicos de riego de la Vega de Granada (Castillo, 2014) y otros regadíos tradicionales (Mata y Fernández, 2010).

<sup>26</sup> Véase <<http://www.opandalucia.es/es/guia-basica-de-obras-publicas-de-andalucia/>> [consulta: 11.09.2016].

La EPA también invita a mejorar los accesos a los bienes culturales en la planificación territorial, medida a veces ignorada a causa de la consideración de los bienes integrantes del patrimonio cultural como elementos aislados en el conjunto del sistema territorial.

**Tabla 8. Integración paisajística de los centros de visitantes y mejora de los accesos a los bienes culturales**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para la integración paisajística de los centros de visitantes.</li> <li>• Programa de acción para la mejora del acceso físico y visual a los BIC.</li> </ul>

Tabla 8. Integración paisajística de los centros de visitantes y mejora de los accesos a los bienes culturales. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

A este respecto, aunque algunas de las intervenciones de recuperación del patrimonio histórico expuestas en el apartado anterior puedan mejorar su acceso visual, no se ha abordado aún el programa de acción que recomienda la EPA para la mejora del acceso físico y visual a los bienes de interés cultural.

### 3.8. Investigación, formación y sensibilización en materia de paisaje y patrimonio

Siguiendo las directrices del CEP, la EPA incorpora actuaciones de investigación, formación y sensibilización en materia de paisaje y de patrimonio cultural.

**Tabla 9. Investigación, formación y sensibilización en materia de paisaje y patrimonio**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>Objetivo 7:</b> Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación del Laboratorio del Paisaje Cultural del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.</li> <li>• Iniciativas de investigación paisajística en materia de patrimonio histórico (IAPH).</li> <li>• Canal de Paisaje Cultural del IAPH.</li> <li>• Enseñanza no reglada y estancias de formación.</li> <li>• Cooperación con la UNESCO para reforzar la investigación, coordinación y cooperación internacional en materia de paisaje.</li> </ul>
<b>Objetivo 2:</b> Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Paisajes de Interés Cultural</li> </ul>

Tabla 9. Investigación, formación y sensibilización en materia de paisaje y patrimonio. Fuente: Elaboración propia a partir del documento de la *Estrategia de Paisaje de Andalucía*.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha asumido la práctica totalidad de las acciones emprendidas en esta materia a través de su Laboratorio de Paisaje Cultural que forma parte del acompañamiento científico de la propia EPA. Estas acciones se concretan en:

- a) Consolidación de la actividad del Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH con la incorporación de nuevo personal técnico y la definición de un perfil experimental e interdisciplinar en los trabajos que desarrolla<sup>27</sup>.
- b) Participación en diversas actividades de difusión y divulgación científica enmarcadas en las iniciativas de la Fundación Descubre y elaboración de contenidos especializados para su difusión.
- c) Formación en materia de paisajes culturales a través de diversos cursos propios o en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, y en la tutoría de estancias en prácticas o investigación.
- d) Elaboración del Registro de Paisajes de Interés Cultural, en colaboración con especialistas de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide. Se han documentado 118 paisajes, a partir del desarrollo de una metodología para su identificación, clasificación y caracterización (Rodrigo y otros, 2010; Fernández y otros, 2015). Asimismo, se han elaborado y publicado unas recomendaciones técnicas para la documentación de paisajes culturales (IAPH, 2015) y para la participación social en su gestión (IAPH, 2011).

Queda patente tras esta exposición que el patrimonio cultural está necesitado de políticas coordinadas entre diferentes ámbitos y niveles competenciales que están desarrollando actuaciones sobre él. Esta política coordinada deberá estar orientada por unos principios rectores que la doten coherencia. Quizá sea la propia EPA, a través de su comisión interdepartamental de seguimiento, la que proporcione el marco adecuado para su experimentación.

#### **4.- Conclusiones: Una nueva política de patrimonio cultural para una nueva Estrategia de Paisaje**

La estrecha colaboración entre las políticas de paisaje y las de patrimonio cultural, expresamente reclamada desde la Agenda Territorial Europea 2020<sup>28</sup>, pone el énfasis en la gestión inteligente del patrimonio natural y cultural, señalando la relevancia de los paisajes culturales. En Andalucía será pues en el marco de la EPA donde parece más coherente desarrollar actuaciones coordinadas sobre el patrimonio cultural que ayuden a mejorar y cualificar el paisaje.

Ya se ha visto como, a pesar de los avances producidos en los últimos años, aun no se han alcanzado todos los objetivos que la EPA esperaba cubrir a través de sus programas y actuaciones. En materia de patrimonio cultural, es especialmente significativa la falta de redacción y ejecución de planes y programas de descontaminación visual y de delimitación de entornos de los bienes culturales que carecen de él, o la elaboración de directrices y recomendaciones claras respecto a la integración de la variable paisajística en la gestión de los bienes culturales, ya sea a través de su mejor integración en el planeamiento territorial como desde el impulso de la participación social en la tramitación de los expedientes de protección de los bienes culturales, especialmente de aquellos con un marcado carácter territorial.

<sup>27</sup> Puede consultarse la actividad del Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH en <http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/paisaje-cultural-andalucia/> [consulta: 22.06.2017].

<sup>28</sup> En <http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/el-desarrollo-territorial-en-el-ambito-europeo/union-europea/> [consulta: 23.06.2017].

En este contexto, y ante la revisión de la EPA, se proponen unos principios rectores básicos para las nuevas políticas culturales en materia de patrimonio: sostenibilidad, transversalidad, innovación y participación.

#### **4.1. Sostenibilidad: la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible**

Desde los años ochenta del siglo pasado, la visión del concepto de desarrollo entendido como eje de la construcción de la sociedad, concebido desde principios económicos y medido en términos cuantitativos, ha evolucionado hacia una nueva sensibilidad que valora la diversidad, que cuestiona la centralidad absoluta de la economía y que promueve la sostenibilidad social y medioambiental a través de otras formas de actuar (MacBride, 1980). Un desarrollo sostenible ha de responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad y recursos de las generaciones futuras y, en esa dirección, se proclama la necesidad de abogar por la Cultura como cuarto pilar de la sostenibilidad como quedó reflejado en la Agenda 21 de la Cultura<sup>29</sup>. En ella, a los tres principales pilares del desarrollo (económico, social y medioambiental) se unen, de forma explícita, valores esenciales más relacionados con el bienestar, la felicidad, el equilibrio y la identidad, íntimamente ligados al concepto de patrimonio. Así pues hay que considerar que el desarrollo sostenible va más allá del progreso tecnológico y el crecimiento económico, ya que integra un conjunto de actividades que ha de garantizar el mayor bienestar, la plena expansión de la cultura, el fortalecimiento del sentido de los valores humanos de una sociedad y la participación efectiva de la población en su propio progreso (Mata, 2008; Alonso y Martín, 2013).

En esta línea cabría avanzar hacia la identificación de buenas prácticas en la gestión sostenible de los paisajes culturales e insistir en la necesidad de orientar las diversas políticas involucradas en la gestión del patrimonio cultural a través de la redacción de directrices y recomendaciones que permitan mantener y mejorar su dimensión paisajística.

#### **4.2. Transversalidad: de la tutela a las políticas culturales**

En la actualidad, no es posible hacer política estratégica en Andalucía sin la consideración del patrimonio como uno de los elementos o industrias fundamentales en una época impregnada por la cultura, el ocio y el turismo. Si bien su mantenimiento y gestión suponen importantes inversiones, una organización cultural dotada y preparada, sensibilidad en la aplicación de políticas rigurosas atentas a los valores de tan preciados recursos y accesibilidad social, no es menos cierto que también suponen uno de los grandes retornos, no sólo económico, sino también social, cultural y de la innovación e investigación científica (Alonso y Martín, 2013).

Como se ha expuesto anteriormente, la tutela ejercida tradicionalmente por la Consejería de Cultura no es, en la práctica, la única política de la Junta de Andalucía que se ejecuta en el ámbito patrimonial. Al mismo tiempo, en numerosos encuentros y reuniones especializadas se defiende la idea de que las políticas públicas de patrimonio

<sup>29</sup> En <<http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/241-report4full/file>> [consulta: 8.02.2017].

han de abandonar su verticalidad para ser más transversales, encontrando en el territorio y en el paisaje un importante nexo de unión (Fernández-Baca, 2014: 51-52).

La incorporación del patrimonio cultural como recurso contemporáneo y activo en proyectos integrales en el territorio lo hace partícipe inevitablemente de una nueva realidad en la que los bienes patrimoniales interactúan con diversas políticas (cultura, turismo, medio ambiente, ordenación del territorio, educación, vivienda...), aunque rara vez confluyen en torno a un objetivo común. La revisión de la EPA supondrá una magnífica oportunidad para mejorar la coordinación interdepartamental para lo que será necesario cambiar su estructura hacia objetivos compartidos más transversales.

### **4.3. Innovación: consolidación de un nuevo modelo productivo**

En el marco de una economía globalizada es más necesaria la promoción de modelos productivos basados en la innovación. Con este objetivo es preciso reevaluar los activos económicos y sociales, públicos y privados, para incrementar la competitividad, y para ello resulta vital movilizar los recursos disponibles y la cualificación del capital humano, la generación y transferencia de conocimiento y el fomento del emprendimiento. Los agentes del conocimiento, también en el ámbito del patrimonio cultural, tienen la oportunidad y el deber de crear sistemas de innovación que favorezcan el desarrollo sostenible (Castro y Fernández-Baca, 2012).

Innovar hoy en patrimonio significa reflexionar, apostar y posicionarse en tres ámbitos complementarios: el conceptual o del pensamiento, el de la práctica aplicada y el de la gestión:

1º **Ámbito conceptual:** atendiendo a la permanente evolución del concepto de patrimonio y a las transformaciones sociales, reconociendo la diversidad de narraciones de grupos no suficientemente representados, valorizando a todos los patrimonios sin excepción y ampliando el campo de visión hacia patrimonios que presentan nuevos riesgos y afecciones (Zamora, 2011).

2º **Práctica aplicada:** incrementando la potencialidad de las ciencias y técnicas aplicadas al patrimonio, impulsando la innovación tanto en el aspecto de la documentación, investigación y conservación, como en el de la transferencia, la divulgación y la educación, estrechando los lazos existentes entre el patrimonio y la sociedad a través, entre otros, de nuevos recursos tecnológicos (Rascón y Sánchez, 2008; Gómez y Quirosa, 2009; Ruiz, 2013).

3º **Ámbito de la gestión:** avanzando en la definición un modelo económico basado en el conocimiento y en una gestión más participativa. Las nuevas fórmulas de gestión han de apoyar también la innovación social, hacia donde han de dirigirse las actuaciones en el territorio tanto públicas como privadas (Barreiro y Parga, 2013).

El impulso a los proyectos de investigación e innovación y la promoción de actividades de transmisión, transferencia y divulgación científica en materia de paisaje y patrimonio se revela así fundamental en el futuro de una política de paisaje compartida.

#### 4.4. Participación: adaptación de las instituciones públicas a los cambios sociales

A pesar de la decreciente valoración social de la política y, en consecuencia, de las administraciones públicas, las instituciones culturales y patrimoniales siguen siendo esenciales para la cohesión de su sector. Es preciso, no obstante, su modernización y adecuación, para garantizar con transparencia, el cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño de sus funciones y la gestión de los servicios públicos encomendados.

El patrimonio es el acervo de las sociedades y como tal pertenece al conjunto de la ciudadanía. Constituye el repositorio que acumula la memoria y las tradiciones culturales de diferentes comunidades y grupos, así como sus formas de vida, conocimientos, materiales, tecnologías, valores y símbolos. El patrimonio cultural será democrático en tanto en cuanto se vea justamente representado como memoria viva también de los grupos y colectivos minoritarios y no sólo de aquellos socialmente hegemónicos. En este proceso, es necesario ampliar los mecanismos de participación pública hasta abarcar aquellos aspectos relativos al conocimiento, uso y transmisión del patrimonio cultural y no únicamente a los de su consumo y contemplación. La salvaguarda del patrimonio cultural no se reduce única y exclusivamente al desarrollo de una legislación adecuada. Esta no será de utilidad si las poblaciones que conviven con él no se identifican y se comprometen con el mantenimiento de sus valores, a la par que forman parte activa de sus dinámicas contemporáneas.

Aunque ya existen ejemplos de gestión participativa en determinados ámbitos de la gestión del patrimonio cultural y diversas propuestas metodológicas (IAPH, 2011; Garrido y Hernández, 2013; Arjones, 2015) queda todavía lejos la necesaria adaptación de los procedimientos normativos a este nuevo paradigma al que se haya más cercana la gestión paisajística. La nueva EPA se revela, pues, como el marco adecuado para facilitar este proceso, a través de medidas concretas que promuevan la participación social en la gestión del patrimonio cultural, especialmente cuando se involucra a un mayor número de agentes en su salvaguarda como es el caso de los conocimientos y expresiones del patrimonio inmaterial y de los paisajes de interés cultural.

126

#### 5.- BIBLIOGRAFÍA

AGUDO GONZÁLEZ, Jorge. «Paisaje y gestión del territorio». *Revista Jurídica*, 15 (2007), pp. 197-237.

ALONSO HIERRO, Juan y MARTÍN FERNÁNDEZ, Juan. «Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural» *Política y Sociedad* Vol. 50, N° 3 [en línea] 2013 [consulta: 23.06.2017] <<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41861>>.

ARA (2008). *La gestión del patrimonio cultural. Apuntes y casos en el contexto rural andaluz*. Granada: Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía.

ARJONES FERNÁNDEZ, Aurora. «Apuntes para un Manual de buenas prácticas para la participación ciudadana en la gestión del patrimonio cultural en Andalucía» *Periférica*

Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio, 16 [en línea] 2015 [consulta: 22.06.2017] <<http://revistas.uca.es/index.php/periferica/article/view/2339>>.

ASENJO RUBIO, Eduardo. «El legado cultural de las torres vigías costeras de Málaga: entre el conocimiento, la protección, y su conservación». *Baetica. Estudios de Arte, Arqueología e Historia*, 28 (2006), pp. 41-55.

BARREIRO MARTÍNEZ, David y PARGA DANS, Eva (2013). «El valor económico del patrimonio cultural: estrategias y medidas posibles para estimular la innovación social y los emprendimientos», en *Seminario Internacional “El Patrimonio Cultural: Un aporte al desarrollo endógeno”*. Quito (Ecuador), 6-7 de Noviembre de 2013. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. [en línea] [consulta: 12.02.2017] <[http://digital.csic.es/bitstream/10261/90238/1/valor\\_economico\\_patrimonio\\_Barreiro.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/90238/1/valor_economico_patrimonio_Barreiro.pdf)>.

BECERRA GARCÍA, Juan Manuel. «La contaminación visual en Andalucía». *Revista PH*, 37 (2001), pp. 4-7.

CABALLERO SÁNCHEZ Juan Vicente; DURÁN SALADO, Isabel; GARCÍA VÁZQUEZ, Irena; LÓPEZ MARTÍN, Esther (2011). *El paisaje en el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera*. Sevilla: Consejería de Cultura.

CABALLERO SÁNCHEZ Juan Vicente; FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor; GARCÍA VÁZQUEZ, Irena; LÓPEZ MARTÍN, Esther (2013). *El paisaje en el Conjunto Arqueológico de Itálica*. Sevilla: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

CAPEL SÁEZ, Horacio. «El patrimonio natural y territorial. De la protección a la gestión y regeneración del paisaje cultural». *ZARCH: Journal of interdisciplinary studies in Architecture and Urbanism*, 2 (2013), pp. 10-41.

CASTILLO RUIZ, José (1997). *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*. Granada: Universidad de Granada.

CASTILLO RUIZ, José (2014). «Cultivando el agua. Valoración y protección de los sistemas históricos del riego: el caso de la Vega de Granada». En: *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo*; María del Mar Lozano Bartolozzi y Vicente Méndez Hernán coords. Mérida: Universidad de Extremadura, pp. 301-320.

CASTRO MARTÍNEZ, Elena y FERNÁNDEZ-BACA CASARES, Román. *La innovación en patrimonio cultural: un espacio de confluencia de diversas bases de conocimiento*. Ingenio Working Paper Series 2012/07. Instituto de Gestión de la Innovación y el Conocimiento. CSIC-UPV [en línea] [consulta: 24.06.2017] <[http://www.ingenio.upv.es/sites/default/files/working-paper/la\\_innovacion\\_en\\_patrimonio\\_cultural\\_un\\_espacio\\_de\\_confluencia\\_de\\_diversas\\_bases\\_de\\_conocimiento.pdf](http://www.ingenio.upv.es/sites/default/files/working-paper/la_innovacion_en_patrimonio_cultural_un_espacio_de_confluencia_de_diversas_bases_de_conocimiento.pdf)>.

CHICLANA RODRÍGUEZ, Marta y FERNÁNDEZ CACHO, Silvia. «Torres de vigilancia costera y paisaje. Integración de valores culturales y naturales en el Paraje de Maro-Cerro Gordo» *Revista PH*, 55 (2005), pp. 93-101.

CONSEJERÍA DE CULTURA (1993). *I Plan General de Bienes Culturales*. Sevilla: Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE CULTURA (2000). *II Plan General de Bienes Culturales*. Sevilla: Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE CULTURA (2012). *III Plan General de Bienes Culturales. Documento para el debate*. Sevilla: Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (2013). *Buenas prácticas para los paisajes. Informe de Medio Ambiente 2013*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 65-87.

DELGADO BUJALANCE, Buenaventura y GARCÍA GARCÍA, Antonio. «Una aproximación a los nuevos paisajes de la metápolis en Andalucía». *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 297 [en línea]. 2009 [consulta: 10.04.2017] <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-297.htm>>.

FERNÁNDEZ CACHO, Silvia (2016). «Orientaciones para la integración del Patrimonio Cultural Inmueble en el Planeamiento Territorial» en *Actas del VIII Congreso Internacional de Ordenación del Territorio-VIII Congreso de Derecho Urbanístico*. Madrid: Fundicot, pp. 439-452.

FERNANDEZ-BACA CASARES, Román; FERNÁNDEZ CACHO, Silvia; GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, Marta; CASTELLANO BRAVO, Beatriz; REY PEREZ, Julia y RODRIGO CÁMARA, José María. «Intervención paisajística en la ensenada de Bolonia, Cádiz (España)». *PAISEA. Revista de Paisajismo*, 20 (2012), pp. 64-71.

FERNÁNDEZ-BACA CASARES, Román; FERNÁNDEZ CACHO, Silvia; SALMERÓN ESCOBAR, Pedro; ARENILLAS TORREJÓN, Juan; DÍAZ IGLESIAS, José Manuel; DURÁN SALADO, Isabel; GARCÍA CAPILLA, Eva; GONZÁLEZ SANCHO, Beatriz; ORTEGA PALOMO, Germán; REY PÉREZ, Julia; CUEVAS GARCÍA, Jesús; RODRIGO CÁMARA, José María. *Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. 2 Vol. [en línea]. 2015 [consulta: 11.09.2016] <<http://hdl.handle.net/11532/161970>> y <<http://hdl.handle.net/11532/161979>>.

FLORIDO TRUJILLO, Gema. «El patrimonio territorial en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: Indefiniciones y dificultades para un conocimiento preciso». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 63 (2013), pp. 173-201.

GARCÍA ATIÉNZAR, Gabriel; HERNÁNDEZ PÉREZ, Mauro S.; BARCIELA GONZÁLEZ, Virginia. «Entornos de protección del arte rupestre de la Comunidad Valenciana: propuesta y aplicación» *PYRENAE. Revista de Prehistòria i Antiquitat de la Mediterrània Occidental*, n° 42, vol. 2 (2011), pp. 7-27.

GARRIDO ARROYO, María del Carmen y HERNÁNDEZ CARRETERO, Ana María. «El patrimonio cultural: una propuesta de gestión participativa». *Tejuelo*, nº 19 (2014), pp. 62-75.

GOMEZ ROBLES, Lucía y QUIROSA GARCÍA, Victoria. «Nuevas tecnologías para difundir el Patrimonio Cultural: las reconstrucciones virtuales en España». *Revista de Patrimonio e-rph*, 4. [en línea] 2009 [consulta: 22.06.2017] <<http://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3357>>.

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. *Recomendaciones técnicas para la participación social en la gestión de los paisajes culturales* [en línea] 2011 [consulta: 11.09.2016] <<http://hdl.handle.net/11532/161556>>.

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (2015). *Recomendaciones técnicas para la documentación de paisajes de interés cultural* [en línea]. 2015 [consulta: 12.02.2017] <<http://hdl.handle.net/11532/163070>>.

ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, Ángel. «La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico» *e-rph. Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 3 [en línea]. 2008 [consulta: 21.07.2016] <<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero3/legislacion/estudios/articulo.php>>

MACBRIDE, Sean (1980). *Many voices, one world*. Report by International Commission for the Studies of Communication Problems. París: UNESCO.

MADERUELO RASO, Javier (Dir.) (2010). *Paisaje y Patrimonio*. Madrid: Abada editores.

MARTÍNEZ GARCÍA, Julián (2011). «La tutela del arte rupestre en Andalucía: la protección» en *I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio prehistórico*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 435-448.

MATA OLMO, Rafael. «El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública» *Arbor*, Vol. 184, Nº 729, 2008, pp. 155-172.

MATA OLMO, Rafael y FERNÁNDEZ MUÑOZ, Santiago. «Paisajes y patrimonios culturales del agua. La salvaguarda del valor patrimonial de los regadíos tradicionales». *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 337 [en línea]. 2010 [consulta: 21.03.2017] <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-337.htm>>.

MUÑOZ REBOLLEDO, María Dolores; SANHUEZA CONTRERAS, Rodrigo; LÓPEZ MEZA, María Isabel; SEGUEL BRIONES, Leonardo. «La participación social y la protección del patrimonio». *Urbano*, Vol 7, Nº10 [en línea]. 2004 [consulta: 10.04.2017] <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19871004>>.

PAÑO YÁÑEZ, Pablo. «Gestión del patrimonio cultural y participación ciudadana. Presupuestos participativos como ejemplo de decisión y gestión compartida del patrimonio cultural entre instituciones públicas y ciudadanía». *Treballs d'Arqueologia*, 18 (2012), pp. 99-123.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (2010). *Plan Director de la Alhambra*. Granada.

RASCÓN MARQUÉS, Sebastián y SÁNCHEZ MONTES, Ana Lucía. «Las nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica del patrimonio» *Pulso*, 2008, n.31, pp. 67-92.

RIVAS QUINTERO, Carlos Alberto; FERNÁNDEZ-BACA GALANTE, Rocio; GÁMIZ AGUILERA, Remedios. «El patrimonio arquitectónico defensivo en la provincia de Huelva: protección, conservación y difusión». *Revista PH*, 40-41 (2002), pp. 206-213.

RODRIGO CÁMARA, José María; DÍAZ IGLESIAS, José Manuel; FERNÁNDEZ CACHO, Silvia; FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor; HERNÁNDEZ LEÓN, Elodia; QUINTERO MORÓN, Victoria; GONZÁLEZ SANCHO, Beatriz; LÓPEZ MARTÍN, Esther. «Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología». *Revista PH*, 81 (2012), pp. 65-75.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Jesús y VENEGAS MORENO, Carmen. *Estudio sobre la relevancia paisajística de Madinat al-Zahra*. 2005. Cordoba: Conjunto Arqueológico. Informe inédito.

RUIZ GONZÁLEZ, Bartolomé (dir.) (2011). *Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera. Definición, programación e institucionalización*. Sevilla: Consejería de Cultura.

RUIZ TORRES, David (2013). *La realidad aumentada y su aplicación en el patrimonio cultural*. Somonte-Cenero (Gijón): Ediciones Trea.

SABATÉ BELL, Joaquín. «Paisajes culturales. El patrimonio como recurso básico para un nuevo modelo de desarrollo» *Urban*, 9. [en línea] 2004 [consulta: 25.06.2017] <<http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/380>>.

SALMERÓN ESCOBAR, Pedro; ALONSO VILLALOBOS, Carlos; CABALLERO SÁNCHEZ, Juan Vicente.; CORBACHO GANDULLO, María de los Ángeles; CULLELL MURO, María; FERNÁNDEZ CACHO, Silvia; FERNÁNDEZ-BACA CASARES, Román; FRENDE MATO, Elvira; GARCÍA DE CASASOLA, Marta; HERNÁNDEZ LEÓN, Elodia; LARIVE LÓPEZ, Enrique; MARTÍNEZ MONTIEL, Luis Francisco; PÉREZ CANO, Valle; QUINTERO MORÓN, Victoria; RIVAS MEDINA, Laura; RUIZ LABRADOR, Francisco de Asís (2004). *Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia. Avance*. Sevilla: Consejería de Cultura.

SANTANA FALCÓN, Isabel y RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ, Sandra. «Una propuesta de protección para un patrimonio muy frágil: los sitios con arte rupestre de Andalucía». *SPAL. Revista de Prehistoria y Arqueología*, 10 (2001), pp. 75-91.

SANTANA FALCÓN, Isabel. «El tratamiento del patrimonio cultural inmueble en el planeamiento urbanístico desde la experiencia en Andalucía» *Revista de Patrimonio e-rph*, 20 (2017) (en prensa).

SANZ HERRAIZ, Concepción. «Paisaje y patrimonio cultural y natural: historia y retos actuales» *Nimbus*, nº 29-30, 2012, 687-700.

SERVETO I AGUILÓ, P. (2014). «La gestión del patrimonio cultural en el espacio natural de Doñana». *Revista PH*, 85. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Sevilla, pp. 28-52.

SILVA PÉREZ, Rocío y FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor. «El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes: Conceptos, métodos y perspectivas» *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, Vol. 66, Nº 1 [en línea] 2017 <<http://dag.revista.uab.es/article/view/v63-n1-silva-fernandez>>.

SUÁREZ MÁRQUEZ, Ángela (2011). «La dificultad de conservación del patrimonio arqueológico» en *I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio Arqueológico*. Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 447-458.

UNESCO (1992). *Convention Concerning the protection of the World Cultural and Natural Heritage. Sixteenth session. Revision of the operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention* [en línea] [consulta: 2.02.2017] <<http://whc.unesco.org/archive/1992/whc-92-conf002-10adde.pdf>>.

ZAMORA ACOSTA, Elías. «Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial» *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol. 9, Nº 1. [en línea] 2011 [consulta: 21-06.2017] <[http://www.pasosonline.org/Publicados/9111/PS0111\\_09.pdf](http://www.pasosonline.org/Publicados/9111/PS0111_09.pdf)>.